

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Memoria Histórica

2025/04472 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación del listado de obras admitidas y excluidas para el concurso público literario María la Jabalina 2025, y designación del órgano de valoración.

ANUNCIO

Decreto de la Diputada delegada de Memoria Democrática, n.º 4223, 14 de abril de 2025, por el que se aprueba el listado de obras admitidas y excluidas para el concurso público literario María la Jabalina 2025, y se designa el órgano de valoración que ha de juzgar dicho concurso.

Dada cuenta del expediente 18192/24/BSO que se tramita en la Delegación de Memoria Democrática, en orden a la aprobación de la convocatoria del premio María la Jabalina en la modalidad de narrativa de no ficción, con la finalidad de continuar fomentando la creatividad literaria i la divulgación de la memoria democrática.

Atendido que cumplidos todos los trámites, y en cumplimiento de la Base novena, debe nombrarse la Comisión de Valoración que ha de resolver el concurso y proponer la concesión del premio.

Asimismo, de acuerdo con el acta de evaluación previa de 8 de abril de 2025 del órgano instructor, se declara la relación de obras admitidas y excluidas.

En resolución posterior se establecerá la fecha de la deliberación de la concesión de los premios.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 3 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

RESUELVO:

Primero. Integrar la comisión de valoración que ha de juzgar el concurso público para la concesión del premio literario María la Jabalina 2025, nombrando a las personas siguientes:

Presidenta:

Sr. Natalia Enguix Martínez.- Diputada delegada de Memoria Democrática, sin voto, o la persona en quién delegue.

Vocales, especialistas de reconocida solvencia:

Sr. Aureliano José Lairón Pla. DNI: XXX8118XX.
Sra. Elvira Cambrils Miralles. DNI: XXX7804XX.
Sra. Laura Granell Moreno. DNI: XXX3605XX.

Sr. Francisco Fuster García. DNI: XXX8204XX.

Secretaría:

Sr. Javier Enrique Ferrer Gómez.- Jefe de Sección de Programas II del Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Valencia, sin voto en la deliberación.

Segundo. Declarar admitidas las obras relacionadas en el anexo I y excluidas a las relacionadas en el anexo II, adjunto a la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en los Tablones de Anuncios de la Corporación.

Anexo I. Relación de obras admitidas:

El desmemoriado de Guinea.
El paisatge valencià en el laberint de Max Aub.
Enric Moret: la memòria del marbre.
Fils de sang a la casa de les cadiretes.
Hasta la orilla.
Historias, estrellas y aroma a jazmín.
La saca de los 14.
Maldición con pedigrí.
Me amarás sobre todas las cosas.
Memorias de Manuel Ebrí.
Quan erem il·legals.
Un siglo, una vida.

Anexo II. Relación de obras excluidas:

Obras	Motivo
Anatomia d'una injusticia	Incumple la exigencia de tratarse de un texto de literatura de no ficción. Es un trabajo académico, ordenado y escrito bajo los parámetros de un ensayo
Sangre en el barranco del agua	Incumple la exigencia de tratarse de un texto de literatura de no ficción. Es un trabajo académico, ordenado y escrito bajo los parámetros de un ensayo
Teoría contemporánea del valor	Incumple la exigencia de tratarse de un texto de literatura de no ficción. Es un trabajo académico, ordenado y escrito bajo los parámetros de un ensayo
Un oceà d'estrel·les a Tinduf	Incumple plazo de presentación. Presenta una muestra de 10 páginas. No se presenta por la vía indicada en la convocatoria.
Hojas quemadas	Texto generado con ayuda de IA. Incumple la cláusula primera de la convocatoria: el objeto de esta es fomentar la creatividad literaria. También contraviene la cláusula sexta: originalidad de la obra.
Prolepsis de una democracia	Incumple base octava de la convocatoria: no se ha presentado a través de la sede electrónica.

València, 14 de abril de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

